

RESOLUCIÓN N° 1401 DE 2023
Septiembre 20

1

Por la cual se eliminan algunos documentos del Proceso de Bienestar Estudiantil para el Sistema de Gestión Integrado (SGI) de la Universidad Industrial de Santander, de acuerdo con las normas NTC 5906:2012, NTC ISO 9001:2015, y Decreto n.º 1072 de 2015

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

- a. Que la Universidad Industrial de Santander, dentro de la autonomía que le confiere la Constitución Política de Colombia y la Ley, puede adoptar sus correspondientes regímenes para el cumplimiento de su misión social y su función institucional.
- b. Que según el Artículo 30 del Estatuto General, es función del Rector de la Universidad expedir los manuales de funciones y requisitos, y los procedimientos administrativos.
- c. Que la Universidad Industrial de Santander reconoce en la implementación del Sistema de Gestión integrado, basado en las normas del Sistema de Gestión de Calidad NTC 5906:2012, NTC ISO 9001:2015 y el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo según el Decreto n.º 1072 de 2015 una herramienta de gestión que apoya el mejoramiento continuo de los procesos y de las unidades académicas y administrativas, orientándoles hacia el fortalecimiento y cumplimiento de los objetivos, la calidad institucional y el ejercicio de la autonomía universitaria.
- d. Que la Universidad Industrial de Santander da cumplimiento a los artículos aplicables del Decreto n.º 1076 de 2015 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, el cual compila la normativa emitida por el Gobierno Nacional en ejercicio de las facultades reglamentarias conferidas por el numeral 11 del Artículo 189 de la Constitución Política, para la cumplida ejecución de las leyes del sector ambiente.
- e. Que en el Artículo 3º de la Resolución n.º 1966 de 2008, se aprueban los procedimientos obligatorios para el control de documentos internos y externos en los procesos de la Universidad Industrial de Santander, y son actualizados de acuerdo con las modificaciones a las versiones de las normas de gestión o normativa aplicable.
- f. Que bajo la coordinación del director de Bienestar Estudiantil y la coordinadora de Servicios Integrales de Salud y Desarrollo Psicosocial, se analizó la eliminación de cinco formatos y un instructivo. Los formatos se eliminan porque la información se registra directamente en el Sistema de Información para el Manejo de los Servicios Integrales de Salud y el instructivo porque el equipo al cual hace referencia fue dado de baja.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º ELIMINACIÓN DE DOCUMENTOS. Eliminar cinco formatos y un instructivo del Proceso de Bienestar Estudiantil para el Sistema de Gestión Integrado (SGI) de la Universidad Industrial de Santander, de acuerdo con las normas NTC 5906:2012, NTC ISO 9001:2015, y Decreto n.º 1072 de 2015, los cuales forman parte integral de resoluciones anteriores y se relacionan a continuación:

- FBE.11 Asignación de citas
- FBE.15 Registro diario de citologías
- FBE.26 Registro de vacunación
- FBE.67 Solicitud de trámites académico – administrativos
- FBE.94 Inscripción a actividades grupales
- IBE.18 Instructivo de operación de combo electroestimulador y ultrasonido intelect advanced



RESOLUCIÓN N° 1401 DE 2023
Septiembre 20

2

ARTÍCULO 2° ACTUALIZACIÓN PERIÓDICA. Autorizar a las instancias competentes referenciadas en el Procedimiento de Control de Documentos para realizar las actualizaciones pertinentes.

ARTÍCULO 3° VIGENCIA Y DEROGATORIAS. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones anteriores que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bucaramanga, a los veinte (20) días de septiembre de 2023.


HERNÁN PORRAS DÍAZ

SOFÍA PINZÓN DURÁN

LA SECRETARIA GENERAL,